



Universidad Nacional de Salta



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

SALTA, 15 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.900/2012

R - CDNAT - 2013 N° 262

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Creación de la Maestría en Producción Animal Sostenible, en el marco del Convenio Universitario NOA de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica, aprobado por R-CDNAT-2012-N° 497 (fs. 84 a 165); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 169 a 171 obra informe de Secretaría Académica de esta Universidad en el que sugiere incorporar algunas aclaraciones;

Que a fs. 173 obra Nota N° 1101/13 de la Sra. Decana de esta Facultad por la que envía, a las Comisiones de Docencia y Disciplina y de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, el documento del Posgrado Cooperativo MAESTRIA EN PRODUCCION ANIMAL SOSTENIBLE (fs. 174 a 228), con las correcciones en función de las observaciones realizadas por Secretaría Académica de esta Universidad, e informa que este documento ya fue aprobado por la Universidad Nacional de Catamarca, Sede de la Maestría que se presenta;

Que en virtud de ello corresponde modificar en la R-CDNAT-2012-N° 497 solamente el Anexo I en lo concerniente a las sugerencias introducidas y forma parte de la presente;

Que a fs. 229 obra Despacho de las Comisiones de Docencia y Disciplina y de Interpretación y Reglamento, aconsejando aprobar el Proyecto de fs. 174 a 228 y elevar al Consejo Superior por corresponder;

Que a fs. 230 obra Despacho N° 475/13 de la Dirección de Consejo y Comisiones que dice: *"El Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 5-13 del treinta de abril último, APROBÓ el Despacho de las Comisiones de Docencia y Disciplina y de Interpretación y Reglamento que DICE: "Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que se han incorporado las sugerencias realizadas por Secretaría Académica, y que ya fue aprobado este proyecto por la Universidad Nacional de Catamarca, estas Comisiones ACONSEJAN APROBAR el Proyecto que obra a fs. 174 a 228 y elevar al Consejo Superior por corresponder."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

En su Reunión Ordinaria N° 5-13 del 30 de abril de 2013

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en la R-CDNAT-2012-N° 497 solamente el Anexo I por las razones mencionadas en el exordio y que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, y elévese al Consejo Superior a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales